

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4
BOGOTÁ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

47 3611
11 8650
20 4814
1 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

No. 07-111671-00004-0000
Fecha 2009-06-03 13:17:52 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 11 PATENTEYII Eve 379 FASENACIONALII
Act 538 PETICION Folios 2

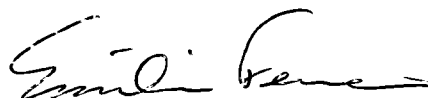
Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 07.111.671
Asunto : Solicitud de Patente para **COMPOSICIONES DE ALMIDON AGLOMERADO QUE CONTIENEN ALMIDON NATIVO Y POLVO DE ALMIDON PRE-COMPACTADO**
Solicitante : **BPSI HOLDINGS, INC.**
Clase : A61K 31/718, A61K 9/20, B27N 3/00, C09D 103/00
Publicada en : La Gaceta No. 599 Del 31 de diciembre de 2008
Fecha de Solicitud : 23 de octubre de 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$452.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 55819 de 26 de diciembre de 2008.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-13741-841-002-3
ASGJMS\ID-151079\WPC13741
No. M-2009-151079\ASG

90
91

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-111671- -00004-0000

Fecha: 2009-06-03 13:17:52 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 38,478
FECHA : MAYO 26 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	105577986	26/05/2009	35,575,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		112 PTC CAP-1 EXAMEN DE PATENTIBILIDA	452,000.00
		TOTAL :	\$ 452,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

060.13741-841-002-3-

92

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-111671

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 599 DE

FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2008 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 30 DE MARZO DE 2009

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ **X** _____

93
~~92~~

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Abogada
EMILIO FERRERO

ASUNTO Radicación 07 111 671
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio
 Folios 07 094

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☐
Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐
No. Solicitud Internacional PCT/US2006/009443
Fecha de Presentación Internacional 16/Marzo/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 34 a 53 como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones: Folios 54 a 56 como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Composiciones de almidón aglomerado que contienen almidón nativo y polvo de almidón precompactado" (modificado en el folio 85).

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de suministrar composiciones de almidón aglomerado con propiedades de flujo mejoradas y velocidad de desintegración sustancialmente igual en medio de pH variante, y procesos de obtención de dichas composiciones más simples y económicas

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona composiciones de almidón aglomerado que comprenden almidón nativo y polvo de almidón pre compactado, y métodos de preparación.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C 09 D 103/000

3. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La Solicitud no cumple con el Requisito de Unidad de Invención porque se refiere a 2 grupos inventivos.

Expediente 07 111 671 1er Art 45

Los Grupos Inventivos están definidos por las siguientes características **esenciales**:

- 1. procedimiento de elaboración de una composición de almidón aglomerado por lecho fluidificado cuya disolución es sensible al pH (ejemplo 2 – 3)
- 2. procedimiento de elaboración de una composición de almidón aglomerado por secado por rocío cuya disolución no es sensible al pH (ejemplo 4 – 7)
- 3. composición de almidón aglomerado que comprende almidón nativo y polvo de almidón precompactado

Se sugiere presentar las Solicitudes Divisionales que considere necesarias.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la

Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Marzo 23 de 2005

y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6`143.324	Free-flowable directly compressible starch as binder, disintegrant and filler for compression tablets and hard gelatine capsules	07/Noviembre/2000

D1 divulga (página 36, renglones 95 – 99, folio 85) un polvo de almidon procesado de flujo libre utilizado como aglutinante y desintegrante en capsulas y tabletas

D1 esta disponible en el link http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20001107&CC=US&NR=6143324A&KC=A

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

El siguiente examen de novedad corresponde al grupo inventivo 3

La reivindicación 1 consiste en una composición de almidón aglomerado que comprende almidón nativo y polvo de almidón precompactado

Comparación de las características técnicas **esenciales** de la reivindicación 1, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2
Composición de almidón	✓
Almidón nativo	✓
Polvo de almidón precompactado	✓

Las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un polvo de almidón

94
95

procesado de flujo libre utilizado como aglutinante y desintegrante en capsulas y tabletas, qu su composición corresponde a un hibrido entre almidón nativo y almidón precompactado (ejemplo 1 – 2)

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

El siguiente examen de novedad corresponde al grupo inventivo 2

La reivindicación 14 consiste en un método para producir una composición de almidón aglomerada que consiste en producir suspensión de almidon nativo y precompactado y secar por rocío.

Comparación de las características técnicas **esenciales** de la reivindicación 14, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Método para producir una composición de almidón	✓
Producir suspensión de almidón nativo y precompactado	✓
Secar por rocío	✓

Las características **esenciales** del método de producción de la reivindicación 14 habían sido divulgadas previamente en D2, el cual enseña un procedimiento de fabricación de polvo de almidón procesado que comprende la suspensión del almidon y el secado por Spray Dried (ejemplo 1 – 2)

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6'143.324	1 – 19	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha